

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23732 ALBACETE

Edicto

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 807/2010, por auto de 21 de Mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas Hernández Fantin, S.L., con domicilio en Calle Rosario, 3-2º F, con C.I.F. nº B-0235363.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en D. Francisco Javier Castillo Rodríguez, economista-auditor, con despacho den Albacete, Paseo de la Cuba, 18-B- 7º B, telef. 967 21 21 98.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 28 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100050643-1